

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-13-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **12:30** horas del día **12 de marzo de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 35-13-2019, para la contratación del servicio "ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ZOCLO PERIMETRAL INTERIOR, REPOSICIÓN DE PANEL DE PLAFON RETICULADO Y LAVADO DE ALFOMBRA" DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos). Mismo que se llevó a cabo con **Recurso Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5; y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **25 de febrero de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Visita en sitio y Junta de Aclaraciones** con fecha **01 de marzo de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Visita en sitio y Junta de Aclaraciones:

- **GALLARDO CORONA EDUARDO**
- **LICCTYO: LICITACIÓN, CONTROL, CALCULO, TOPOGRAFIA Y OBRAS, S.A. DE C.V.**
- **CORONADO MOTA JORGE ALBERTO**
- **INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**
- **AA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

Con fecha **07 de marzo de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **02 dos** propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 5.1 y 5.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
CORONADO MOTA JORGE ALBERTO	SI	\$ 37,550.35
GALLARDO CORONA EDUARDO	SI	\$ 52,863.67

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-13-2019

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operación a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde, Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías y Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, **Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara** representante del área requirente, y **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras, así mismo se adjunta el Dictamen Técnico, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen técnico, resulta que:

El licitante **CORONADO MOTA JORGE ALBERTO.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

El licitante **GALLARDO CORONA EDUARDO.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
CORONADO MOTA JORGE ALBERTO	\$ 43,558.41
GALLARDO CORONA EDUARDO	\$ 61,321.86

La propuesta presentada por la empresa **CORONADO MOTA JORGE ALBERTO.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 16.94% dieciséis punto noventa y cuatro por ciento abajo del precio conveniente, a su vez se encuentra 11.30% once punto treinta por ciento abajo del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio de mercado, con fundamento en el artículo 79 apartado 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Artículo 79.

1. Los entes públicos podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada para lo cual:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-13-2019

- I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

El licitante **GALLARDO CORONA EDUARDO.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 24.88% veinticuatro punto ochenta y ocho por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por arriba del precio de mercado, con fundamento en el artículo 69 párrafo 2 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a letra establecen:

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
CORONADO MOTA JORGE ALBERTO	\$ 37,550.35

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el punto número 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud **No. 35-13-2019, para la contratación del Servicio "ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ZOCLO PERIMETRAL INTERIOR, REPOSICIÓN DE PANEL DE PLAFON RETICULADO Y LAVADO DE ALFOMBRA" DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN"** (condiciones y especificaciones de acuerdo a **Catalogo de conceptos**). por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor **CORONADO MOTA JORGE ALBERTO** a quien se le asigna por un monto de **\$43,558.41 M.N. (CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL)** Incluyendo el impuesto al valor agregado.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-13-2019

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

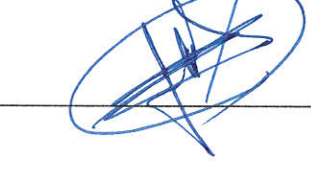
Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 13:00 horas, del día en que se actúa.

Esta Acta consta de **05 cinco** hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

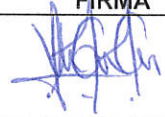
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	Comité de Adquisiciones	
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-13-2019

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Lic. Rosalía Elena Herrera Guevara	Directora de Formación y Capacitación Secretaría de Administración	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

----- FIN DEL ACTA -----